



Asamblea General

Distr. general
17 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 83 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Carta de fecha 15 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Nos ha sorprendido enterarnos de que se ha propuesto en relación con el tema 118 del programa de la Asamblea General un proyecto de resolución titulado “Atentados terroristas contra personas internacionalmente protegidas” (A/66/L.8), que se refiere a la supuesta trama contra el Embajador del Reino de la Arabia Saudita en Washington. Se trata de una medida sin precedentes, con todas las consecuencias que entraña para la credibilidad de las Naciones Unidas. A este respecto, quiero declarar lo siguiente:

1. Al presentar ese proyecto de resolución, el patrocinador invita a la Asamblea General a considerar una denuncia infundada que constituiría, por esa razón, una medida sin precedentes y por tanto inaceptable. Si bien con arreglo al Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas la Asamblea General puede considerar cualesquier asuntos, es evidente que la inclusión de cuestiones hipotéticas, circunstanciales e infundadas en el programa de este augusta órgano no podría sino causarle un grave perjuicio. Este es un ejemplo evidente en ese sentido. Si la Asamblea General permite que se presente y se considere ese proyecto de resolución, este órgano principal de las Naciones Unidas correría el peligro de convertirse en un foro para tratar conflictos políticos mediante la presentación de incontables proyectos de resolución sobre asuntos contenciosos, cosa que debe evitarse decididamente. En consecuencia, la insistencia en esa medida daría por resultado un grave menoscabo del papel, la autoridad, la integridad y la credibilidad de la Asamblea General, el órgano político universal de más alto nivel de las Naciones Unidas.

2. Además, al proponer ese proyecto de resolución en relación con el tema del programa titulado “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, su patrocinador intenta explotar ese importante documento, que es el símbolo del consenso global contra el terrorismo. Esa medida políticamente



motivada perjudicaría sin duda la pertinencia y la credibilidad de ese importante documento consensual.

3. La actitud de los Estados Unidos con respecto a la supuesta trama, que empezó con una campaña explosiva en los medios de difusión contra el Irán, y con sus políticas hostiles de larga data, no es constructiva y revela una vez más sus malas intenciones. Cabe mencionar que ese Gobierno ha apoyado actos de terrorismo contra la República Islámica del Irán y que muchos iraníes, entre ellos sus diplomáticos, fueron víctimas de esos actos de acuerdo con pruebas contundentes, algunas de las cuales se presentaron al Secretario General de las Naciones Unidas.

4. Como expliqué en mis cartas de fecha 11 de octubre de 2011 (A/66/513-S/2011/633) y 4 de noviembre de 2011 (A/66/546-S/2011/696), mi Gobierno niega categóricamente la participación de ninguno de sus oficiales u órganos en la presunta conspiración contra el Embajador del Reino de la Arabia Saudita en Washington, como se ha alegado.

5. La República Islámica del Irán reafirma su pleno compromiso con sus obligaciones en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales, incluida la “Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos” de 1973.

6. Los Estados Miembros deben obrar con cautela y tener presentes las consecuencias adversas de una medida semejante, que está en contravención con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y con la “Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas” de 1970.

Se agradecerá que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General en relación con el tema 83 del programa.

(Firmado) Mohammad **Khazae**
Representante Permanente